



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: S 2019060048564

Fecha: 23/05/2019

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**Por la cual se concede Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes y Directivos Docentes adscritos a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las entidades que no administran la Educación.

Por el Decreto 2019070002244 del 03 de mayo del 2019, se modificó la planta de cargos Docente, Directivo Docente y Administrativo, para la prestación del Servicio Educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 66 del decreto 2277 de 1979 y el artículo 54 del Decreto 1278 del 2002, permite que a los docentes vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

Mediante el oficio radicado 2019010186463 del 17 de mayo del 2019, el señor ISARAMA GUZMAN CAISAMO, Coordinador de la Organización Indígena de Antioquia, y el señor ALBERTO SINIGUI CUÑAPA, en calidad de Consejero del Programa de Cultura y Educación, solicita permiso para que los Docentes adscritos a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, de los municipios de Valparaíso, Jardín, Támesis, Pueblorrico, Ciudad Bolívar, Chigorodó, Segovia y Cáceres, participen de los MICROCENTROS PROGRAMADOS en marco del contrato 4600009286 de docentes oficiales de cobertura, los cuales se realizarán los días 23 y 24 de mayo del 2019.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir Comisión de Servicios remunerada para que los Docentes adscritos a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, de los municipios de Valparaíso, Jardín, Támesis, Pueblorrico, Ciudad Bolívar, Chigorodó, Segovia y Cáceres, participen de los MICROCENTROS PROGRAMADOS en marco del contrato 4600009286 de docentes oficiales de cobertura, los cuales se realizarán los días 23 y 24 de mayo del 2019, los cuales se detallan a continuación:

NRO.	NOMBRE	CEDULA	MUNICIPIO
1	ABELARDO TASCÓN VELEZ	98466402	VALPARAISO
2	ALBA LUZ VERGARA CASAMA	26378004	TAMESIS
3	YENY ANDREA TASCÓN GONZALEZ	43633255	PUEBLORRICO
4	ALIRIO TAMANIS GONZALEZ	70417995	CIUDAD BOLIVAR
5	OSCAR CANO PIEDRAHITA	8338023	CHIGORODÓ
6	ADELAIDA ESTHER VERGARA CASAMA	39319659	SEGOVIA
7	MARIA DOLLY NIAZA PANCHI	43280804	JARDIN
8	AURORA ROSA TASCÓN PANCHI	21462845	JARDIN
9	NEIBA ELIANA CARUPIA CANO	1007361730	JARDIN



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

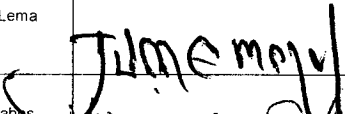
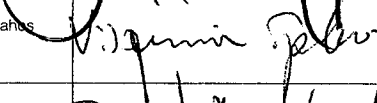
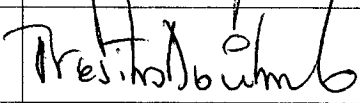
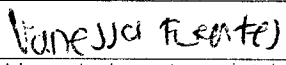
10	DARIO DE JESUS CORTES CARUPIA	15524954	JARDIN
11	MARIA OMAIRA GONZALEZ YAGARI	43285067	JARDIN
12	LUZ MARINA GONZALEZ YAGARI	42682286	JARDIN
13	NOELIA YAGARI GONZALEZ	43281832	JARDIN
14	DORALBA JARAMILLO HERRERA	42730901	JARDIN
15	YENY BAQUIAZA PANCHI	43288223	JARDIN
16	RUBEN DE JESUS GONZALEZ VELEZ	15527119	JARDIN
17	GLORIA ADELA SUAREZ SANCHEZ	42730221	JARDIN
18	LUCELLY ANGULO RENTERIA	54259723	JARDIN
19	MACARIO DE JESUS PANCHI CARUPIA	71875807	JARDIN
20	ADILA RUIZ MOSQUERA	35892634	JARDIN
21	NANCY PATRICIA ORTIZ MARIACA	43569140	JARDIN
22	GLADIS DEL SOCORRO YAGARI GONZALEZ	43281867	JARDIN
23	CRISTIAN ANDRES GALLEGO LOPEZ	8129873	JARDIN
24	JOEL PEREA MOSQUERA	1001847053	JARDIN
25	MARIA DOLLY NIAZA PANCHI	43280804	JARDIN

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recursos en la Vía Gubernativa, debiendo allegar constancia de asistencia a la oficina de nómina de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		21.05.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vargas Directora Talento Humano		21/05/19.
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		21/05/19.
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		21/05/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.